

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 6 4 9

Casablanca, 14 FEB 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 195 de 10 de enero de 2013 que aprobó contrato de prestación de servicios entre la I. Municipalidad de Casablanca y don Jean Carlos Barraza García para que se desempeñe como coordinador deportivo para el torneo de baby fútbol en Villa San José María, Villa Valle de Acuyo, Villa Vanessa, Villa Don Álvaro, Teniente Merino y Villa Santa Bárbara de la comuna de Casablanca, por la suma única de \$224.000, impuesto incluido, pagadera en dos cuotas.
- 2.- Lo informado por el Centro de Deportes y Recreación en el sentido que se incurrió en un error en la confección del formulario de contratación, pues la cantidad a pagar es la suma de \$336.000.-.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 195 y el contrato suscrito con don Jean Carlos Barraza García en el sentido que la suma que percibirá el prestador por sus servicios es la cantidad única y total de \$336.000- impuesto incluido, pagadera en dos cuotas iguales, dentro de los tres primeros días del mes de febrero y marzo de 2013.
- II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Item 04 Asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios - Programas Deportivos" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretaría Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dideco
Jurídico